

CONVOCATORIA PROYECTOS EN COLABORACIÓN

Bases y condiciones





INVITACIÓN A ORGANIZACIONES Y COLECTIVOS DE ARTISTAS DEL CAMPO CULTURAL A DESARROLLAR PROYECTOS EN COLABORACIÓN DURANTE EL 2017 Bases y condiciones

I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Centro Cultural Recoleta (en adelante "CCR") invita a organizaciones y colectivos de artistas a desarrollar proyectos en colaboración que convivan con la programación propia proyectada durante el 2017.

Buenos Aires es una gran metrópolis cultural y tiene una fuerte impronta hacedora. Durante todo el año la ciudad es sede de hechos culturales y artísticos que, impulsados por destacadas organizaciones públicas gubernamentales, no gubernamentales y colectivos de artistas, construyen una multiplicidad de escenas que marcan su identidad plural.

Con el interés de amplificar y potenciar las experiencias de encuentro y celebración en torno a hechos culturales, se ha decidido invitar especialmente a organizaciones y colectivos de artistas con probada trayectoria del sector cultural, artístico y educativo que deseen llevar a cabo proyectos de carácter artístico cultural orientados prioritariamente a jóvenes, en la sede del CCR y en un marco de colaboración, según lo previsto en la presente.

II. MARCO CONCEPTUAL

En esta oportunidad, el CCR está particularmente interesado en promover y colaborar con personas jurídicas públicas, privadas y colectivos de artistas destacados, en la realización de proyectos artístico-culturales multidisciplinarios, de acceso público, orientados a jóvenes, a desarrollarse en la sede del CCR durante 2017. En este sentido, y a título ejemplificativo, podrán proponerse proyectos que contengan actividades de exhibición como exposiciones, espectáculos, proyecciones, encuentros, y/o proyectos que comprendan actividades de formación tales como conferencias, seminarios, congresos, charlas magistrales, etc.

III. DE LOS PRESENTANTES

La presente invitación está dirigida exclusivamente a personas jurídicas públicas y privadas, y a colectivos de artistas (en adelante "el presentante") con probada trayectoria en el campo cultural, artístico y educativo.

No podrán presentar proyectos empleados del CCR o de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni personas físicas o jurídicas que presten servicios en forma permanente a esos organismos. Tampoco podrán hacerlo las personas físicas o jurídicas directamente vinculadas al Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR, entendiéndose por tales a cónyuges, concubinos, familiares cosanguíneos hasta el segundo grado, quienes mantengan con ellos una relación laboral, o personas jurídicas integradas por miembros del Comité. Si alguno de los integrantes no cumple con este requisito, se descalificará al proyecto en su totalidad.

Aquellas organizaciones o colectivos que fueron seleccionados en la convocatoria de Proyectos en Colaboración con el CCR en el 2016 podrán volver a presentarse.



IV. DE LAS PROYECTOS

A. Modalidades y áreas temáticas

Los proyectos deberán ser de carácter artístico-culturales. Dichos proyectos podrán ser de EXHIBICIÓN (exposiciones, muestras, espectáculos, proyecciones, entre otros); y/o de FORMACIÓN (conferencias, encuentros, seminarios, congresos, charlas magistrales, clases abiertas, entre otros). Se privilegiarán proyectos multidisciplinarios y orientados principalmente a jóvenes y/o adolescentes.

B. Acceso a las actividades

Todos los proyectos expositivos y de formación deberán ser de acceso libre y gratuito. Sin embargo, si el proyecto involucrara una serie de actividades en su interior, podrá contemplar la venta de entradas para el ingreso a algunas actividades puntuales.

C. Fechas

Los proyectos culturales deberán llevarse a cabo en algún momento entre las fechas comprendidas entre el 1 de abril y el 17 de diciembre de 2017, con una duración de entre 1 (uno) y 30 (treinta) días corridos. El presentante indicará la/las fechas propuestas para la actividad al momento de la inscripción. No obstante, será el CCR quien en última instancia asigne los días y horarios según disponibilidad y a su exclusivo criterio, con la conformidad del presentante.

D. Patrocinantes o sponsors

El proyecto del presentante podrá contemplar la participación de patrocinadores o sponsors de la actividad a realizarse. En tal caso deberán ser mencionados en el apartado correspondiente en el formulario de inscripción.

V. DE LA PARTICIPACIÓN DEL CCR

A fin de trabajar colaborativamente en la ejecución del proyecto seleccionado, el CCR pondrá a disposición:

A. Espacios y equipamiento técnico. Las salas que se encuentran disponibles para ser utilizadas, se encuentran descriptas debajo con sus respectivos horarios.

CAPILLA

Martes de 17 a 22 h.

MICROCINE

Martes y miércoles de 18 a 22 h. Jueves y viernes de 13 a 18 h.

TERRAZA

Martes 15 a 21 h. Jueves y viernes 15 a 18 h.





PATIO DEL ALJIBE

Martes, miércoles y viernes de 16 a 22 h

PATIO DE LA FUENTE

Martes a viernes de 16 a 22 h. Sábados y domingos de 13 a 22 h.

PATIO DE LOS NARANJOS

Martes a viernes de 16 a 22 h. Sábados y domingos de 13 a 22 h.

SALA 6

Martes a viernes de 13:30 a 22 h. Domingos de 13 a 22 h.

SALA DE LECTURA

Martes de 15 a 20 h. Miércoles a viernes de 15 a 21 h. Sábados y domingo de 15 a 21 h.

SALA DE DIBUJO

Martes de 15 a 20 h. Miércoles a viernes de 15 a 21 h. Sábados y domingo de 15 a 21 h.

PASAJE DE LOS TILOS

Martes 15 a 22 h. Jueves y viernes 15 a 18 h.

Se encuentran disponibles para ser descargados en la web del CCR planos y fotos de los espacios antes mencionados y equipamiento técnico que el CCR pondrá a disposición (ver "Material descargable").

Los presentantes deberán manifestar la preferencia por algún/os espacio/s en particular para la realización del proyecto a la hora de la inscripción. Sin embargo, será el CCR quien en última instancia decida sobre el espacio a asignar y el horario disponible según disponibilidad y criterio institucional, dependiendo de la programación propia del centro, además del tipo de actividad, cantidad de participantes, características del evento y su adecuación a las condiciones y características de los espacios que se solicitan, etc.

- B. Equipo de producción
- El equipo del CCR trabajará colaborativamente con el equipo técnico y de producción que deberá disponer el presentante a fin de poder garantizar la concreción del proyecto.
- C. Equipo y herramientas de comunicación
- El CCR, en coordinación con el presentante dará difusión al proyecto seleccionado a través de sus canales habituales de comunicación y de todos aquellos otros que considerara pertinentes (incluyendo pero sin limitarse a avisos publicitarios y comerciales en general, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, puntos de venta, carteles gigantes, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes). Todos los materiales de comunicación de las actividades a desarrollarse como consecuencia de esta invitación deberán indicar que el proyecto es realizado en colaboración con el CCR.
- D. Personal de seguridad y limpieza
- El CCR pondrá a disposición del proyecto el personal de seguridad y limpieza que presta servicios habitualmente. En caso de tratarse de una actividad masiva, el presentante deberá proveer personal adicional para garantizar la seguridad durante el desarrollo del proyecto y la limpieza del/los espacios asignados.
- E. Seguros
- El CCR cuenta con un seguro de responsabilidad civil por los daños a terceros que pudieran producirse por el ejercicio propio de su actividad. Respecto de los riesgos derivados del trabajo, el presentante deberá constituir el/los seguros correspondientes como condición previa a la realización de la actividad.

VI. DE LA INSCRIPCIÓN

Las presentaciones se realizarán únicamente a través del formulario que deberá ser descargado desde la página web del CCR www.centroculturalrecoleta.org y enviado por mail a convocatoriasccr@buenosaires.gob.ar desde las 00:01 del 17 de Enero hasta las 23:59 h del 16 de Febrero 2017.

El asunto del mail deberá ser "Invitación a Organizaciones y Colectivos seguido del nombre del presentante (persona jurídica o colectivo de artistas). El formulario adjunto deberá llevar el mismo nombre.

Los requisitos para inscribirse serán:

A. Requisitos generales

- 1. Descripción del proyecto (máximo 1000 caracteres)
- 2. Fundamentos conceptuales, objetivos generales, antecedentes del proyecto (máximo 1500 caracteres)
- 3. Programa del proyecto
- 4. Público destinatario: perfil y cantidad estimada
- 5. Otras organizaciones que colaboran con el proyecto
- 6. Patrocinadores o sponsors del proyecto
- 7. Fuentes de financiamiento que hacen posible el evento
- 8. Herramientas de comunicación que estarán a disposición del proyecto (máximo 500 caracteres)
- 9. Fechas y horarios tentativos para la realización del proyecto
- 10. Espacios del CCR requeridos para la realización del proyecto y tipo de uso que se dará a cada espacio
- 11. Plan de producción, cuya plantilla deberá descargarse desde la página web del CCR



CONVOCATORIA PROYECTOS EN COLABORACIÓN Bases y condiciones.



B. Requisitos especiales

- -Personas jurídicas: fecha y datos del acto de constitución o creación, según el caso; constancia de inscripción en AFIP; datos del representante legal; antecedentes de la organización (máximo 1000 caracteres).
- -Colectivos de artistas: datos personales del miembro (persona física) que lo represente; que deberá ser argentino o extranjero que acredite su residencia efectiva en el país mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina, DNI y constancia de CUIT del representante, antecedentes del colectivo de artistas (máximo de 1000 caracteres con espacios).

VII. DE LA SELECCIÓN

La selección de los proyectos estará cargo del Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR. Como parte del proceso de pre-selección, el Comité podrá coordinar entrevistas previas con los presentantes. A tal efecto, se podrá solicitar al presentante que acompañe documentación relativa al proyecto y/o a la respectiva persona jurídica o colectivo de artistas (incluyendo documentación societaria, datos y documentación respaldatoria de el/los representantes legales, inscripción en la Inspección General de Justicia o Registro Público de Comercio, balances, y todo otro dato que se considerare necesario para la evaluación). La entrevista no implicará en ningún caso la selección del proyecto. Si a criterio del Comité ninguno de los proyectos cumpliera con los objetivos planteados en esta Invitación, ésta podrá considerarse desierta.

VIII. DEL COMPROMISO DE COLABORACIÓN

La selección final de proyectos tendrá lugar entre el 17 de febrero y el 5 de marzo de 2017. Los seleccionados serán notificados a partir del 6 de marzo de 2017 y convocados a una primera reunión con el equipo del CCR en la que se definirán los compromisos mutuos y el plan para la producción del proyecto que podrá sufrir modificaciones sujetas a la programación del centro.

A efectos de instrumentar la ejecución de las actividades propuestas, el CCR propiciará la celebración de un convenio de colaboración entre la persona física o jurídica seleccionada y el Ministerio de Cultura, en el marco del Decreto N° 612/05. La ejecución de las actividades quedará supeditada a la efectiva firma de este convenio y a la adhesión, por parte del presentante, a las normas internas de uso de espacios del CCR.

La colaboración no implicará erogación alguna para el CCR, ni ningún tipo de reconocimiento de dinero en efectivo.

IX. DE LA DIFUSIÓN DE PROYECTOS

Todos los materiales de comunicación de las actividades a desarrollarse como consecuencia de esta Invitación deberán indicar que el proyecto es realizado en colaboración con el CCR.

Con el objeto de dar difusión a los proyectos, los presentantes autorizan expresamente al CCR a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que se registren en los respectivos eventos y/o actividades artístico-culturales, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.



CONVOCATORIA PROYECTOS EN COLABORACIÓN Bases y condiciones.



X. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

La presentación de proyectos en respuesta a esta invitación implica la aceptación sin reservas de estas Bases y Condiciones por parte de los presentantes.

Los presentantes y eventuales seleccionados se comprometen a solucionar amigablemente con el CCR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente invitación en cualquiera de sus etapas.

De no ser ello posible, los presentantes y/o seleccionados se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el CCR, fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficios Judiciales y Cédulas.

XI. CRONOGRAMA GENERAL

A. Presentación de proyectos

Apertura inscripción: 17 de enero. Cierre inscripción: 16 de febrero.

B. Selección de proyectos

Selección:17 de febrero al 5 de marzo.

Comunicación a seleccionados: a partir del 6 de marzo

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del Comité de Contenidos y Nuevas Audiencias del CCR.

